

**23097** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica la de 14 de julio de 1989, que hace pública la convocatoria de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichos puestos.

Advertidos errores en el anexo III de la Resolución de 14 de julio de 1989, de esta Secretaría General («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se hace pública la convocatoria de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichos puestos, esta Secretaría General resuelve rectificar dicho anexo en los términos siguientes:

Página 23664, columna derecha, línea 38, donde dice: «16. Hospital Cruz Roja (Melilla)», debe decir: «16. Hospital Comarcal de Melilla».

Página 23666, línea 23, donde dice: «16. Hospital de la Cruz Roja (Melilla)», debe decir: «16. Hospital Comarcal de Melilla».

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Secretario general, por delegación (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

## UNIVERSIDADES

**23098** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias, así como concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución:

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985, y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, así como la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de

Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en Leioa (Vizcaya) y en los Vicerrectorados de Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso haber abonado según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3 abierta al efecto en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, sucursal 2015.0260-4, con el título «Universidad del País Vasco/EHU-Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el párrafo segundo del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 11 de septiembre de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

### ANEXO I

#### Catedráticos de Escuelas Universitarias

##### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

1. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva.

#### Catedráticos de Universidad

##### Clase de convocatoria: Concurso

2. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular en la Facultad de Farmacia.

3. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal I (general). Derecho Penal II (especial).

4. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Informática y Métodos Cibernéticos.

#### Profesores Titulares de Universidad

##### Clase de convocatoria: Concurso

5. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Arquitectura de Computadores. Facultad de Informática (San Sebastián).

6. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Simulación y Construcción de Modelos de Sistemas Discretos. Facultad de Informática (San Sebastián).

7. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Oftalmología. Facultad de Medicina y Odontología.

8. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Técnica de la Información Audiovisual. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa).

9. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología y Parasitología Médica. Dos plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

10. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Pediatria. Cinco plazas. Facultad de Medicina y Odontología.

#### Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

##### Clase de convocatoria: Concurso

11. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cinemática y Dinámica de Máquinas. Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Vitoria).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	N.º de orden .....
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria .....	Fecha	Número del recibo
Giro postal .....		
Giro telegráfico .....		

Documentación que se adjunta:
Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.
.....
.....

Leioa, ..... de ..... de 19.....  
Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas  
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

BOE núm. 234

Viernes 29 septiembre 1989

30621

## ANEXO III

DATOS PERSONALES	
DNI número .....	Lugar y fecha de expedición .....
Apellidos y nombre .....	
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio: .....	Teléfono .....
Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

CURRICULUM VITAE	
1.	Titulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2.	Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3.	Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4.	Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5.	Publicaciones -libros- (título, fecha de publicación, editorial).
6.	Publicaciones -artículos- (*) (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).
7.	Otras publicaciones.
8.	Otros trabajos de investigación.
9.	Proyectos de investigación subvencionados.
10.	Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11.	Patentes.
12.	Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13.	Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
14.	Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15.	Actividad en Empresas y profesión libre.
16.	Otros méritos docentes o de investigación.
17.	Otros méritos.
(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.	

**23099** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11) y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 10 de octubre de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referida relaciones se formularán antes del día 5 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a la que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Tlmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

## ANEXO QUE SE CITA

## Universidad de Alicante

*Concursos convocados por Resolución de 12 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas, el número de orden corresponde al de la Resolución citada*

Concurso número 132. Sorteo número 13.542. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Presidente titular: Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama. Vocal Secretario titular: Don Daniel Carrasco Díez.

Concurso número 133. Sorteo número 13.543. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Presidente titular: Don José María Mascaró Ballester. Vocal Secretario titular: Don Adolfo Aliaga Binoche.

Concurso número 134. Sorteo número 13.544. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Presi-